

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS PRESELECCIONADAS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA (PAA) SE/PAA/0075/2024.: MONITOR SOCIOCULTURAL 37241043.

Con fecha 10/01/2025 , el Sr. Alcalde- Presidente dicta la resolución n.º 32/2025 con el siguiente tenor literal :

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS PRESELECCIONADAS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA (PAA) SE/PAA/0075/2024.: MONITOR SOCIOCULTURAL 37241043.

PRIMERA: OBJETO

El programa Andalucía Activa para el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad consiste en ofrecer la posibilidad de adquirir experiencia laboral vinculada a una ocupación a través de la contratación por parte de los Ayuntamientos.

Es el objeto de las presentes Bases regular la selección de las personas candidatas preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo para cubrir los puestos de trabajo ,incluidos dentro del Programa Andalucía Activa, Resolución del 29 de noviembre de 2024, para la contratación de 2 personas , para cubrir los puestos de MONITOR SOCIOCULTURAL 37241043. con contratos con una duración de 6 meses.

SEGUNDA: REQUISITOS PREVIOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Serán destinatarias las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo ,comprendidas en los siguientes grupos de edad:

a) Línea 1. Personas entre los 18 y 35 años ,ambos inclusive y de 45 años de edad o más.

Código Seguro De Verificación	/Dpje0Ih04kHHSigIKjGgw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes		Firmado	16/01/2025 11:10:48
	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	15/01/2025 15:00:04
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Dpje0Ih04kHHSigIKjGgw==			



TERCERA: SOLICITUDES

Las personas candidatas que participaran en los diferentes procesos de selección del PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA tal como viene reflejado en el Art. 9 de las Bases reguladoras aprobadas en la orden del 2 de julio de 2024, se realizara su captación mediante oferta que la entidad beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo.

El Servicio Andaluz de Empleo comunicara el resultado de la preselección, y enviara dos personas por puesto solicitado, a partir de ahí se procede a realizar la selección por parte del Ayuntamiento entre las personas candidatas preseleccionadas.

CUARTA : FORMA DE SELECCIÓN

EL proceso de selección se realizará de las siguiente manera:

1. En un primer momento se recibirá la documentación acreditativa así como las cartas de presentación de las personas preseleccionadas.

2. Posteriormente se realizará entrevista personal , la cual será puntuada de 0 a 10 puntos

En contenido esencial y mínimo de la entrevista versará sobre:

- Formación y cualificación
- Experiencia laboral previa
- Empleabilidad
- Motivación ,Disponibilidad y compromiso
- Competencias básicas : Comunicación, autonomía e iniciativa personal

3. La entrevista se realizara a los candidatos que previamente ha preseleccionado el Servicio Andaluz de Empleo, siendo el número de personas candidatas dos por puesto solicitado.

4. En el supuesto de renuncia o no aceptación por la persona aspirante seleccionada , se procederá a la selección del siguiente aspirante.

5. Si los candidatos preseleccionados no son considerados adecuados para el puesto , ya que su perfil profesional y personal no se ajusta a las necesidades del mismo , el tribunal puede acordar dejar el puesto sin cubrir y sólo podrá solicitar nuevas candidaturas al SAE ,cuando justifique documentalmente esta necesidad por incumplimiento de los requisitos de la oferta, o por rechazo voluntario o incomparecencia de las personas candidatas preseleccionadas.

Código Seguro De Verificación	/Dpje0Ih04kHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	16/01/2025 11:10:48
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	15/01/2025 15:00:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Dpje0Ih04kHHSigIKjGgw==		



QUINTA : EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

1. El Tribunal de Selección estará formado por personal de las áreas municipales con competencia en Programa Andalucía Activa , objeto de las presentes bases.
2. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria , en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.
3. Designar como personas miembros del Tribunal :

Presidencia: Antonio Ganfornina Dorantes o persona sustituta que se designe

Vocal: Isabel García García o persona sustituta que se designe

Secretario: Manuel Morales Fernández o persona sustituta que se designe

Asesora: María Jesús Fernández Cazalla.

SEXTA: RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Finalizado el procedimiento de selección ,el Tribunal hará pública la relación de personas admitidas con la valoración de la entrevista realizada a cada una de ellas.

Dicha relación junto con el acta serán elevadas por el Tribunal al Presidente de la Corporación ,a los efectos oportunos.

Cumplidos los tramites precedentes ,el Alcalde Presidente ,procederá a aprobar la lista de las personas candidatas preseleccionadas y la personas reservas.

SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y la resolución de las incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal en el que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación del proceso de selección.

Código Seguro De Verificación	/Dpje0Ih04kHHSigIKjGgw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes		Firmado	16/01/2025 11:10:48	
	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	15/01/2025 15:00:04	
Observaciones			Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Dpje0Ih04kHHSigIKjGgw==				

OCTAVA : PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases se publicarán en el e-Tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento , en la Página Web del Ayuntamiento y Portal de Transparencia.

Todos los restantes anuncios sobre el procedimiento y trámites que se generen por la presente convocatoria, hasta la conclusión del procedimiento selectivo ,se expondrán ,únicamente en el e-tablón de edictos y en la página Web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

NOVENA : IMPUGNACIÓN

La presente convocatoria, sus bases y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los plazos y formas siguientes:

Potestativamente, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

Mediante RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de DOS MESES ,contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

Los acuerdos del Tribunal mediante RECURSO DE ALZADA , ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES , contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Nota Informativa:

Se convoca a la Entrevista de selección , el día 20 de enero de 2025 a las 12.30 , en el Salón de Usos Múltiples del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

Alcalde Presidente

José Manuel Oliva Arellano

Publíquese,

Secretario Accidental,

Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación	/Dpje0Ih04kHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	16/01/2025 11:10:48
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	15/01/2025 15:00:04
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Dpje0Ih04kHHSigIKjGgw==		

